

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9897 *Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que, en cumplimiento de sentencia se adjudica puesto de trabajo, convocado por Resolución de 28 de junio de 2006.*

El Juzgado Central n.º 2 de lo Contencioso Administrativo de Madrid dictó sentencia el 20 de febrero de 2009 estimando el recurso n.º 18/08, interpuesto por don José María Caballero Aguado, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 5 de noviembre de 2007, que desestimó el recurso de reposición planteado contra la adjudicación del puesto de trabajo n.º 762, que fue convocado por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de junio de 2006, concurso 2006 A 03.

En la parte dispositiva de la citada sentencia se declaró que debía realizarse una nueva valoración de los méritos del recurrente teniendo en cuenta los servicios prestados por el citado funcionario en el Área de Gestión Tributaria, desde el 1 de agosto de 1996 al 1 de agosto de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada sentencia se reunió la Comisión de Valoración el día 30 de junio de 2009, y se acordó adjudicar el puesto n.º 762 «Jefe de Servicio 1.ª Gestión Tributaria, nivel 26, Delegación Especial de la AEAT en Galicia, A Coruña» a don José María Caballero Aguado.

Planteado incidente de ejecución de la citada sentencia por el interesado, el Juzgado Central n.º 2 de lo Contencioso Administrativo de Madrid ha dictado Auto el 6 de mayo de 2010, declarando que por la Agencia Estatal de Administración Tributaria se deberá publicar en el BOE la adjudicación de la plaza al recurrente.

En consecuencia este Departamento acuerda:

Primero.—Adjudicar a don José María Caballero Aguado el puesto de trabajo n.º 762, «Jefe de Servicio 1.ª Gestión Tributaria, nivel 26, Delegación Especial de la AEAT en Galicia, A Coruña,» convocado por Resolución de 28 de junio de 2006, concurso 2006 A 03. El puesto de trabajo en el que deberá cesar el interesado es «Jefe de Servicio 1.ª, Área de RRHH y AE, nivel 26, Delegación Especial de la AEAT en Galicia, A Coruña».

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles por no implicar cambio de residencia del funcionario. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Sara Ugarte Alonso-Vega.